

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4069 *Real Decreto 152/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don Ignacio de la Calle Pardo.*

Visto el expediente de indulto de don Ignacio de la Calle Pardo, condenado por la Audiencia Provincial de Badajoz sección tercera, con sede en Mérida, en sentencia de 21 de junio de 2005, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo durante tal tiempo, y multa de 1.095,52 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en conmutar a don Ignacio de la Calle Pardo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO